



El suscrito Federico José Vega Rodríguez, Notario Público de San José, República de Costa Rica, oficina en San José, Escazú, San Rafael, inscrito en la Dirección Nacional de Notariado, al número siete mil novecientos setenta y dos, certifica en lo conducente con vista al Registro de la Propiedad, Registro Público, Sección Mercantil de la República de Costa Rica, y al **Registro de Accionistas**, legalizado ante la Dirección de Tributación de la República de Costa Rica, que la sociedad **MAYER TOWER, S.A.**, con cédula de persona jurídica número Tres – Ciento uno – Seiscientos siete mil novecientos ochenta, con domicilio en la Provincia de San José, Cantón Santa Ana, Distrito Pozos, Lindora – Radial Santa Ana – Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, tiene un Capital Social de Cien dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, representado por Cien Acciones Comunes y Nominativas de un dólar cada una, totalmente suscritas y pagadas, cuyos propietarios son **A) Víctor Mesalles Cebriá**, es propietario de veinticinco acciones comunes y nominativas de un dólar cada una. **B) Harlington Capital, S.A.**, es propietaria de cincuenta acciones comunes y nominativas de un dólar cada una. **C) Mallory Capital Limited**, es propietaria de veinticinco acciones comunes y nominativas de un dólar cada una. Que todos los socios en conjunto forman el cien por ciento del Capital Social de la citada sociedad. Que de conformidad con el artículo setenta y siete del Código Notarial, se certifican también que las inscripciones aquí indicadas no están canceladas o modificadas por otro asiento, asimismo hago constar que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito y que se encuentran vigentes al día de hoy. Es todo. Extiendo la presente certificación en la ciudad de San José, Costa Rica, a las ocho horas del treinta de enero del dos mil doce, a solicitud del señor Víctor Mesalles Cebriá, para surtir efectos en la República de Ecuador, Cuenca, ante la Superintendencia de Compañías y con relación al artículo ciento diez del Código Notarial de la República de Costa Rica, agrego al original mi firma de puño y letra y el sello blanco debidamente registrado ante el Registro Nacional de Notariado de la Dirección Nacional de Notariado y además se agregan y cancelan los timbres de ley en el original. De Conformidad con la Directriz Número Cero Dos – Dos Mil Cuatro, de la Dirección de Notariado, la presente Certificación tiene asignado el número consecutivo mil trescientos sesenta y cinco – doce.



FEDERICO JOSE VEGA RODRIGUEZ



7972024027470



NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL
ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FS.....
CUENCA.....DE 28 FEB. 2012... DE 40



Dr. Eduardo Palacios Muñoz





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Curridabat, Edificio Galerías del Este, frente a Plaza Preses

San José, Costa Rica



CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR**: Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del Notario Público **FEDERICO JOSE VEGA RODRIGUEZ**, CÉDULA **107690257**, CARNÉ NÚMERO **7972**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el notario expidió el presente documento, se encontraba habilitado en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME**. San José, **trece de febrero del año dos mil doce**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

GVM



DNN

24611317



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: CDDODLYP7K
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Manuel Rodríguez Jiménez
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Director Ejecutivo
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau du timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 16/02/2012
(On - Le:)

7. Por: Max Sandoval Arce Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 9852
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: Mayer Tower S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Certificación
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>



Banco de Costa Rica

14/02/2012 11:37:51

pas: 243 Main Branch
o: 3427906
entor: 40463076
larior:
o: 1000

DEPOSITO CYS CORRIENTE

a de Transacción: COLONES
a: 001-0242476-2

MINISTERIO DE ECONOMÍA

DESOLUSE DE LA TRANSACCION

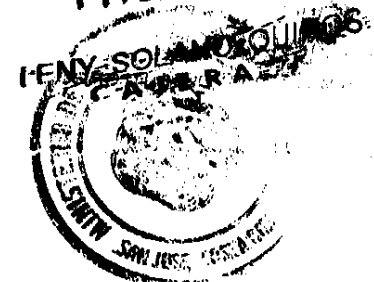
100: *****25.00
15: *****0.00
*****25.00

en letra:
ENTOS VENTICINCO COLONES
S

tante: 000001899775
CA

Firma Depositante

14 FEB. 2012



00009826

A-11 0009826